

Estudio sobre el Brexit

Study about Brexit

Autores: Nasarpuri Advani, Lavina - 79074395G
Pérez Luis, Gema -78642413P
Sanfiel Fernández, Amada - 42224504T

Grado en Contabilidad y Finanzas
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 2018-2019
Convocatoria junio 2019

En San Cristóbal de La Laguna, 31 de Mayo de 2019

RESUMEN

Este trabajo trata de explicar el proceso por el cual el Reino Unido va a dejar de formar parte de la Unión Europea. La retirada del Reino Unido de la Unión Europea es una cuestión de máxima actualidad. Así como los factores que han rodeado al Brexit, y las consecuencias del mismo, siendo conscientes de que aún no se han iniciado las negociaciones que concluirán con el modelo relacional futuro. Por último, hemos querido explicar el complejo proceso y sin precedente por el que la salida del Reino Unido podría hacerse realidad.

PALABRAS CLAVE: referéndum, turismo, economía, unión europea

ABSTRACT

This work wants to explain the Brexit process whereby the United Kingdom. The withdrawal of the United Kingdom from the European Union is a topical issue. As well as the factors that have surrounded Brexit and the consequences of it, being aware that the negotiations that will conclude with the future relational model have not yet begun. Finally, we have wanted to explain the hard process by which the exit of the United Kingdom is going to make a reality.

KEYWORD: referendum, tourism, economy, European Union

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA.....	4
2.1. FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	4
2.2. HISTORIA DEL REINO UNIDO.....	5
2.3. PRESUPUESTO QUE APORTA Y RECIBE EL REINO UNIDO DE LA UE.....	6
3. BREXIT: SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UE.....	6
3.1 ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO.....	7
4. IMPACTO EN LA UE.....	8
4.1 REINO UNIDO.....	8
4.1.1. Antecedentes próximos.....	8
4.1.2. Presupuesto de la Unión Europea sin Reino Unido.....	9
4.2 CONSECUENCIAS DEL BREXIT CON ESPAÑA.....	10
4.2.1. Consecuencias del Brexit para británicos residentes en España.....	12
4.2.2. Consecuencias del Brexit para españoles residentes en el Reino Unido.....	14
4.3 PERJUICIOS DEL BREXIT PARA ESPAÑA.....	16
5. CANARIAS: TURISMO.....	16
6. POSIBLES SANCIONES DE LA UE AL REINO UNIDO.....	18
7. CONCLUSIONES.....	19
8. BIBLIOGRAFÍA.....	22

1. INTRODUCCIÓN

“¿Debería el Reino Unido quedarse como miembro de la UE o irse de la UE?” Esta fue la pregunta que los ciudadanos del Reino Unido debieron responder en las urnas el pasado 23 de junio de 2016.

La posibilidad de que un Estado como Reino Unido abandonara Europa era algo que nunca nadie hubiera imaginado. Por ello vamos a estudiar las posibles consecuencias que conlleva esta salida, tanto económica como socialmente, ya que el Brexit podría poner en riesgo la integridad de todos los países que forman la Unión Europea.

El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido comunicó oficialmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la UE mediante la activación del artículo 50 del Tratado de Lisboa.

Por el momento, el Reino Unido sigue siendo miembro de pleno derecho de la Unión Europea, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.

La elección del Brexit como objeto de estudio de nuestro trabajo de fin de grado viene dada por la actualidad del tema, el fuerte impacto que tiene en Europa y por ello, también en España, además de la gran variedad de componentes económicos que lleva consigo este complejo proceso.

2. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA.

2.1. FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.

La Unión Europea es una asociación económica y política única en su género y compuesta por 28 países europeos, actualmente, que abarcan juntos gran parte del continente; desde los seis Estados fundadores (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) de las originales Comunidades Europeas. Estas comunidades surgieron para crear una fuerte unión económica entre los países miembros. La intención era incentivar la cooperación entre los países europeos asolados por dos guerras mundiales en la primera mitad del siglo XX.

La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) fue la primera de las comunidades existentes y fue establecida en 1951 por los que se conoce como los 6 Estados fundadores.

Más tarde, en 1957 estos mismos Estados fundaron la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica. En 1961 solicitaron la entrada a las Comunidades Irlanda, Dinamarca y Reino Unido, y en 1962 lo haría Noruega. En 1973 tuvo lugar la primera ampliación de las Comunidades Europeas en la que se unieron Reino Unido, Irlanda y Dinamarca (Noruega no se unió porque el 53,5% de los noruegos votaron en contra de la adhesión en un referéndum).

Posteriormente, se incorporaron países como España en 1986 o Portugal en ese mismo año. Y tras sucesivas ampliaciones se ha llegado a las cifra de 28 países que forman actualmente la Unión Europea (UE).

Los objetivos y valores constituyen la base de la Unión Europea y se establecen en el Tratado de Lisboa y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. La UE ha hecho posible más de medio siglo de paz, estabilidad y prosperidad, ha contribuido a elevar el nivel de vida y ha creado una moneda única europea: el euro. Más de 340 millones de ciudadanos de la UE en 19 países lo utilizan en la actualidad como moneda y disfrutan de sus beneficios. Por otro lado, La UE sigue esforzándose por aumentar la transparencia de las instituciones que la gobiernan y hacerlas más democráticas, además de la ayuda humanitaria, la diplomacia y la seguridad que aporta.

2.2. HISTORIA DEL REINO UNIDO

El Reino Unido es una monarquía constitucional y una democracia parlamentaria con un jefe del Gobierno el primer ministro, un jefe del Estado y el monarca. El Reino Unido está formado por 4 países: Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Los tres últimos tienen administraciones descentralizadas con diferentes competencias. El Reino Unido también mantiene distintos grados de vinculación con tres dependencias de la Corona: la Isla de Man, Guernsey y Jersey. No forman parte del Reino Unido, pero el Gobierno británico es responsable de su defensa y su representación internacional. El país tiene también 14 territorios de ultramar, que oficialmente no forman parte del Reino Unido (a excepción de Gibraltar) ni de la UE.

El parlamento del Reino Unido, que se reúne en el Palacio de Westminster tiene dos cámaras: la Cámara de los Comunes (elegida por el pueblo) y la Cámara de los Lores. Cualquier ley aprobada por el parlamento requiere el consentimiento real para convertirse en ley.

El Reino Unido no tiene un documento que sirva como constitución totalmente definida, algo que solo ocurre en otros países del mundo: Israel y Nueva Zelanda.

Se trata de un país desarrollado que por su volumen neto de producto interno bruto es la quinta economía mundial. Los sectores más importantes de la economía británica en 2016 eran el comercio mayorista y minorista, el transporte, la hostelería y la restauración (18,6%), la administración pública, la defensa, la educación, la salud y los servicios sociales (18,2%), y la industria (13,0%).

El comercio intracomunitario representa el 47% de las exportaciones del Reino Unido (Alemania 11% y Francia, Países Bajos e Irlanda 6%), mientras que el extracomunitario se concentra en Estados Unidos (15%) y Suiza (5%).

En cuanto a las importaciones, el 51% procede de Estados miembros de la UE (Alemania 14%, Países Bajos 7% y Francia 5%), mientras que las extracomunitarias proceden de Estados Unidos y China (9%).

2.3 PRESUPUESTO QUE APORTA Y RECIBE EL REINO UNIDO DE LA UE.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros al presupuesto de la UE se reparten de forma equitativa conforme a los recursos. Cuanto mayor sea la economía de un país, más paga, y viceversa. El presupuesto de la UE no pretende redistribuir la riqueza, sino más bien centrarse en las necesidades de todos los europeos en su conjunto.

Desglose de las relaciones financieras del Reino Unido con la UE en 2017:

- Gasto total de la UE en el Reino Unido: 6.326 millones de euros
- Gasto total de la UE en porcentaje de la renta nacional bruta (RNB) del Reino Unido: 0,28%
- Contribución total del Reino Unido al presupuesto de la UE: 10.575 millones de euros
- Contribución del Reino Unido al presupuesto de la UE en porcentaje de su RNB: 0,46%

También, el dinero que el Reino Unido aporta al presupuesto de la UE contribuye a financiar en todos los países miembros programas y proyectos, como la construcción de carreteras, la inversión en investigación y la protección del medio ambiente.

3. BREXIT: SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UE.

La salida del Reino Unido de la Unión Europea, comúnmente abreviada como brexit, acrónimo de las palabras inglesas Britain y exit, ‘Gran Bretaña y ‘salida’, es un proceso político en curso que persigue el abandono por parte del Reino Unido de su condición de Estado miembro de la Unión Europea. Esta era una meta política perseguida por determinados partidos políticos, grupos civiles y personas del Reino Unido desde 1973. Salir de la Unión Europea es un derecho de los Estados miembros reconocido por el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Ya en 1975 se había celebrado un primer referéndum sobre la permanencia del país en la Comunidad Económica Europea, precursora de la UE, con resultado favorable a la permanencia. En 2016 se produjo un segundo referéndum sobre la pertenencia, que se celebró el jueves 23 de junio, que arrojó un resultado favorable a la salida de la Unión Europea con casi un 52 % de los votos, frente a un 48 % que abogó por la permanencia.

El resultado no fue uniforme en todo el Reino Unido, votando a favor de la salida en Inglaterra y Gales, mientras que Escocia, Irlanda del Norte y el territorio de Gibraltar votaron por la permanencia en la Unión Europea

El gran peso demográfico de Inglaterra y la alta participación en esta nación resultaron decisivos para inclinar la balanza a favor de la salida. En este sentido, algunos analistas señalan la posibilidad de una ruptura del propio Reino Unido, ya que podría traer de vuelta una frontera terrestre a la isla de Irlanda y Escocia votó por permanecer en el Reino Unido en el referéndum celebrado dos años antes bajo la promesa de permanecer en la Unión Europea.

Entre las consecuencias inmediatas que se produjeron se encontraba el anuncio del entonces primer ministro británico, David Cameron, quien estuvo a favor de la permanencia del Reino Unido en la Unión, de dimitir antes del siguiente congreso nacional del Partido Conservador, previsto para el 2 de octubre de 2016. La elección del próximo líder "tory" estaba programada para dicho congreso, y se habría disputado entre Theresa May y Andrea Leadsom, quienes resultaron ganadoras de la votación entre los parlamentarios del Partido Conservador. Tras la retirada de Leadsom, Theresa May fue proclamada como sucesora de Cameron directamente, sin primarias, y asumió el encargo de formar Gobierno el 13 de julio.

Por otra parte, el resultado del referéndum no era vinculante, ya que para iniciar el proceso de salida de la Unión Europea, el Parlamento del Reino Unido tenía que derogar una serie de leyes, y la Cámara de los Comunes podía echar abajo cualquier iniciativa en este sentido.

Finalmente, el 29 de marzo de 2017 tras conseguir la aprobación del parlamento británico, el Reino Unido comunicó al presidente del Consejo de la Unión Europea su intención de abandonar la Unión Europea, tal como establece el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. Esta comunicación dio inicio al proceso de salida, que según establece el tratado, tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable por acuerdo unánime de los Estados miembros.

3.1 ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO.

El 25 de noviembre de 2018, los dirigentes de la UE-27 invitaron a la Comisión, al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrada en vigor del Acuerdo. Este procedimiento consta de cinco fases:

1. La Comisión adopta propuestas de:
 - Decisión del Consejo sobre la firma del Acuerdo de Retirada.
 - Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo de Retirada.
 - La Comisión adoptó su propuesta el 5 de diciembre de 2018.
2. El Consejo (Art. 50): adopta la Decisión sobre la firma del Acuerdo de Retirada aprueba la Decisión sobre la celebración del Acuerdo de Retirada y la remite al Parlamento Europeo para su aprobación.
El Consejo (Art. 50) adoptó la Decisión sobre la firma el 11 de enero de 2019. En la misma fecha, aprobó el proyecto de Decisión sobre la celebración y decidió remitir dicho proyecto de Decisión al Parlamento Europeo.
3. El Parlamento Europeo aprueba el acto por mayoría simple de sus miembros.
4. El Consejo (Art. 50) adopta una Decisión sobre la firma del Acuerdo de Retirada. Para la adopción, el Consejo se pronuncia por mayoría cualificada reforzada de la

UE-27 (al menos 20 Estados miembros que representen al menos el 65 % de la población de la UE-27).

5. El Presidente del Consejo informa por escrito al depositario del acuerdo de retirada (Secretario General del Consejo) sobre la terminación de los procedimientos internos necesarios.

4. IMPACTO EN LA UE.

4.1 REINO UNIDO.

Una posible salida de Reino Unido de la Unión Europea rompería el equilibrio de fuerzas existentes actualmente en la Unión, donde Gran Bretaña ejerce de contrapeso entre Francia y Alemania.

La economía británica se muestra como una economía desarrollada y como casi todas las de este tipo destacan por sus altos salarios y sufren con la presencia de países emergentes como China, Taiwan, India y Corea del Sur en manufacturas e industria pesada.

El Brexit traería consigo un debilitamiento del mercado único europeo y su peso relativo en la economía mundial provocando un descenso de la participación de la Unión Europea en el comercio internacional. “Pero además provocaría- según José Carlos Cano- un desplazamiento de tráfico comercial a favor del Reino Unido ya que muchos productos podrían beneficiarse de las más que probables ventajas arancelarias que un sustitutivo Tratado de Libre Comercio tendría entre el Reino Unido y la UE, utilizándolo como cabeza de puente para entrar en Europa”.

El Brexit sentaría un mal precedente en Europa ya que podría reafirmar una corriente de opinión contraria a la UE ampliamente extendida en Europa y de la que no escapa.

En palabras del presidente de Foro Europa Ciudadana, “una salida de Reino Unido podría ser el primer paso para descomposición del proyecto común europeo que ha aportado paz, estabilidad y crecimiento. Por ello, es clave mantener unida la familia europea por nuestro bien y por de las generaciones futuras”.

4.1.1. Antecedentes próximos

Fue en 1975 cuando se celebró el primer referéndum en el que se decidiría sobre la permanencia británica en el Mercado Común. Todos los principales políticos y medios estuvieron a favor de la permanencia en la CEE. Los resultados fueron favorables por mayoría a este último. De este modo, el Reino Unido permanece en la CEE.

De nuevo, el Partido Laborista, en la oposición, hizo campaña en la elecciones generales británicas de 1983 por un nuevo Brexit. Fue por la aplastante victoria de Margaret Thatcher, reelegida en las elecciones, que la propuesta de los laboristas no fue a más.

En las elecciones generales del Reino Unido en 2010 conservadores obtuvieron la mayor parte de los representantes, pero no la mayoría absoluta en el Parlamento, lo que los obligó a pactar con los liberales para formar gobierno y proclamar a David Cameron como primer ministro.

Entre las consecuencias inmediatas del referéndum sobre la pertenencia en la UE (la tasa de participación fue del 72%) se encontraba el anuncio del entonces primer ministro británico, quien estuvo a favor de la permanencia en la UE, de dimitir

4.1.2 Presupuesto de la Unión Europea sin Reino Unido.

Con la salida del Reino Unido, la UE pierde un contribuyente neto importante. Como muestra el gráfico realizado por CaixaBank Research, en el marco presupuestario actual, el Reino Unido ha pagado aproximadamente 28.000 millones de euros más de lo que ha recibido (o el 1,4% de su PIB) en el acumulado entre los años 2014 y 2017, lo que le convierte en el mayor contribuyente neto después de Alemania.



Por tanto, cuando el Reino Unido deje de contribuir al presupuesto común, a partir del 2021, ello tendrá un impacto financiero considerable sobre los ingresos. Algunas estimaciones sitúan la brecha financiera entre 10.000-12.000 millones de €/año, lo que equivale aproximadamente al 7,1% del presupuesto actual.

De acuerdo con la Comisión Europea, el presupuesto se estructura en 7 partidas distintas:

- 1.Mercado único, innovación y economía digital (187.370 millones de €)
- 2.Cohesión y valores (442.412 millones de €)
- 3.Recursos naturales y medio ambiente (378.900 millones de €)
- 4.Migración y gestión de fronteras (34.900 millones de €)
- 5.Seguridad y defensa (27.515 millones de €)
- 6.Vecindad y el mundo (123.000 millones de €)
- 7.Administración pública europea (85.287 millones de €)

Con el fin de cubrir el agujero que dejará el Brexit y de disponer recursos suficientes, la Comisión Europea propone encontrar un equilibrio entre el recorte de gastos y la búsqueda de nuevos ingresos. En particular, la institución propone un aumento moderado del 1,03% al 1,14% de la renta nacional bruta de la Unión. sin embargo, algunos países, como Austria y Países Bajos, se oponen a esta opción.

Por otro lado, la Comisión también propone introducir nuevas fuentes de ingresos propios como los impuestos medioambientales, simplificar y reorganizar los compromisos con los gastos (política agraria común y fondo de cohesión).

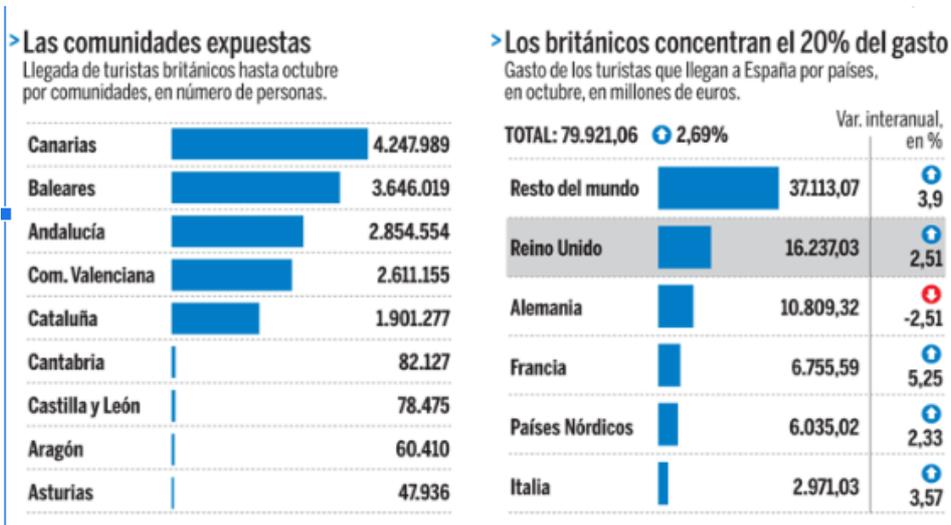
En principio la discusión sobre el próximo presupuesto es una oportunidad para reformar las finanzas europeas y enfatizar el principio de que la puesta en común de recursos a nivel europeo puede añadir valor en algunos ámbitos y producir resultados que el gasto individual de los países, por sí solo, no puede.

4.2 CONSECUENCIAS DEL BREXIT EN ESPAÑA.

España sería uno de los socios europeos más afectados. Hay más de 16.000 millones de euros en juego en ingresos turísticos y unos 20.000 millones en exportaciones. España se verá más afectada que socios como Francia, Alemania o Italia, según un índice publicado por S&P. "España tiene una gran exposición financiera e inversora directa en Reino Unido. Las exportaciones de bienes y servicios suponen el 2,7% del PIB, un porcentaje significativo, y los flujos migratorios entre ambos países son importantes", indica la agencia de rating.



El impacto sobre las empresas españolas podría venir de numerosos frentes. La incertidumbre ante el divorcio ha restado 2,1 puntos al PIB británico, con especial incidencia en el consumo; lo que puede limitar las compras a otros países, especialmente si a los productos importados se les incorpora un arancel, o si éstos sufren demoras por un aumento de los trámites burocráticos. Esto último puede ser crítico para industrias con productos perecederos, como la agroalimentaria. La propia devaluación de la libra, que ayer tocó mínimos en 20 meses, podría encarecer las ventas españolas.



En el caso de la automoción, que representa cerca del 30% de las exportaciones españolas a Reino Unido, el sector se enfrenta a cambios en la homologación de los vehículos, divergencias regulatorias y aranceles. El Ministerio de Industria estima que los aranceles a los automóviles podrían alcanzar incluso el 22%.



Sin embargo, si los datos anteriores nos anuncian que el “Brexit duro” será malo para España, otras perspectivas, que no tienen confirmación de datos concretos, nos indican algún beneficio del Brexit España. Uno de los sectores británicos más perjudicados por el Brexit es el financiero. Las entidades británicas se han preparado desde hace mucho tiempo para la salida de Reino Unido de la Unión Europea.

Según la Agencia Efe, hasta el pasado 10 de septiembre, el 35% de las compañías financieras había confirmado o manifestado su intención de reubicar operaciones y/o plantilla del Reino Unido a Europa, un 5% más que en 2017. Madrid se sitúa entre los destinos favoritos de los bancos de inversión para trasladar sus sedes, junto con Milán

Si eso se confirma, España recibirá parte de los 10.500 empleos que se calcula que la industria financiera británica reubicará en Europa. Las buenas infraestructuras, las comunicaciones, el modo de vida y el clima serían factores decisivos para preferir nuestro país.

4.2.1 Consecuencias del Brexit para británicos residentes en España.

La confirmación de la salida del Reino Unido de la Unión Europea a raíz del referéndum popular ha supuesto un torbellino de reacciones por todo el mundo. No cabe duda de que esta decisión afecta a muchas personas de diferentes lugares, y en España tenemos casi 300 mil británicos residiendo en nuestras fronteras. Estos se acogen al derecho de libre circulación inherente a la Unión Europea, pero la salida del Reino Unido supone que de buenas a primeras no cuenten con los mismos derechos que hasta ahora.

A priori no parece que estos ciudadanos vayan a quedarse sin papeles. Obviamente, su régimen jurídico va a cambiar, pero aún está por ver cuáles son los acuerdos a los que acceden el Reino Unido y la Unión Europea. Se está poniendo como ejemplo a algunos países que no forman parte de la UE pero que cuentan con la posibilidad de permitir que sus ciudadanos vivan y trabajen en España como si fueran comunitarios.

Se trata de Noruega, Liechtenstein, Islandia y Suiza. A excepción del último, forman parte del llamado Espacio Económico Europeo, una institución que permite que los países adheridos a la Asociación Europea de Libre Comercio puedan formar parte del

mercado interior de la Unión Europea, sin necesidad de adherirse a ella. Esto permite la libre circulación de personas, algo que no casa exactamente con lo planteado en la campaña de los que querían la independencia de la UE, puesto que no podrían limitar la inmigración en el Reino Unido.

La opinión generalizada de los británicos residentes en España es que esta decisión les puede perjudicar y, al igual que ha sucedido en Gibraltar, ha habido bastante rechazo al resultado. Sin embargo, aún es pronto para asegurar si la salida de la UE implica consecuencias negativas para ellos, y habrá que esperar a los acuerdos legales y económicos.

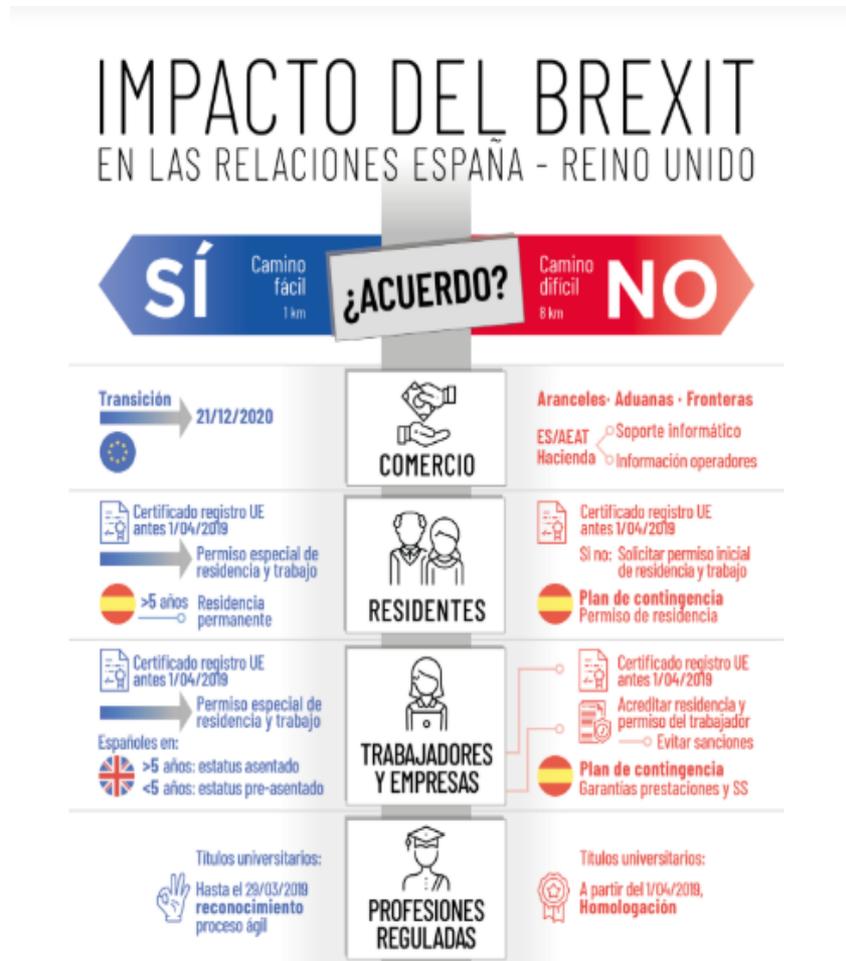
El 29 de marzo, haya o no un acuerdo del Brexit, los ciudadanos británicos residentes en España pasarán a tener la consideración de nacionales no UE. Sin embargo, alcanzar un acuerdo supondría facilitar a los residentes británicos mantener su estatus migratorio de residentes legales; sin acuerdo, en principio estos ciudadanos necesitarán obtener un permiso de residencia y trabajo inicial.

No obstante, el Gobierno español ha puesto en marcha un Plan de Contingencia para garantizar los derechos de los residentes británicos en caso de alcanzarse un acuerdo, de forma que puedan permanecer en España. Al respecto, hay que tener en cuenta tres consideraciones:

- 1) Toda persona que haya residido en España legalmente durante más de 5 años puede solicitar una residencia permanente.
- 2) Aunque no salga adelante el acuerdo, el Gobierno español asumiría unilateralmente lo contenido en el acuerdo de retirada elaborado por la Comisión europea publicado 14 de noviembre, en relación con los derechos de los trabajadores británicos, a efectos migratorios y de Seguridad Social;
- 3) En caso de que no exista ni acuerdo ni implementación unilateral, habrá que remitirse a la legislación migratoria vigente que permitirá a los ciudadanos residentes británicos obtener un permiso de residencia y de trabajo, en la mayoría de los casos.

Por otro lado, las empresas españolas que tengan contratados a trabajadores británicos deberán acreditar la residencia legal y el derecho a trabajar de sus empleados ante una eventual inspección de trabajo. En caso contrario, podrían enfrentarse a sanciones por contratar trabajadores en situación irregular.

No obstante, el citado Plan de Contingencia pretende garantizar los derechos de los trabajadores británicos respecto al cobro de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social, y mitigar en gran parte los posibles efectos adversos que una salida no negociada de la UE tendría para este colectivo.



4.2.2. Consecuencias del Brexit para españoles residentes en el Reino Unido.

Uno de los grupos más afectados potencialmente son los españoles que residen en el Reino Unido. Actualmente son unos doscientos mil. Esa cantidad casi se cuadruplica en los británicos que viven en España.

Por el momento, no ha habido ningún cambio legislativo en lo referente a viajar al Reino Unido y trabajar allí. Por ese lado, las condiciones siguen siendo las mismas. Es probable que la libre circulación se vea modificada, pero no parece que vaya a suceder de un día a otro. Obviamente, el resultado del referéndum parece irrevocable y el Brexit acabará siendo efectivo, pero ese proceso requiere una serie de medidas políticas y jurídicas que afectarán a la economía. Aún está por ver cuál es el nuevo acuerdo comercial que se establece entre el Reino Unido y la Unión Europea.

Indudablemente, las políticas migratorias han sido clave en la campaña del Brexit, y los expertos afirman que su influencia en el resultado final está profundamente relacionada con la crisis de los refugiados. El rechazo a la inmigración se encuentra

latente en el Reino Unido, especialmente de aquellos que proceden de países con una economía más débil.

Por el momento, ya decimos que no ha cambiado nada, pero se prevé que en dos años habrá que tener en cuenta los permisos de residencia y trabajo, como sucede en otros países fuera de la UE como Estados Unidos, China o Australia. El impacto de las nuevas políticas migratorias será bastante considerable, ya que en la actualidad hay más de tres millones de europeos residiendo allí, lo que supone un 6 % de su población. También es posible que algunos ciudadanos europeos deciden volver a sus países por su propia voluntad, a la vista de la inseguridad que se está creando en torno a sus puestos de trabajos.

Aquellas personas que han cotizado en el Reino Unido tendrán que esperar a los acuerdos económicos a los que se lleguen entre ambas partes. Todo dependerá de si el país permanece en el Espacio Económico Europeo, como hacen otros países que son parte de la UE: Islandia, Noruega y Liechtenstein. En ese caso, los reglamentos comunitarios sobre Seguridad Social prevalecerán, de manera que no habría ningún problema. De no ser así, habría que buscar alguna manera de conseguir que el derecho a esas prestaciones no se pierda. En la actualidad, España tiene acuerdos similares con otros países para que esas cotizaciones no corran peligro.

De todos modos, a pesar del ajetreo económico de los primeros días, no debe cundir el pánico. Podemos tomar Noruega como ejemplo. Aunque no es un país miembro de la Unión Europea, sí que forma parte de la Asociación Europea de Libre Comercio y el ya mencionado Espacio Económico Europeo. La integración en estas instituciones les permite formar parte del mercado interior de la Unión Europea; no es imprescindible haberse adherido a la UE. Es probable que los dirigentes del Reino Unido no aboguen por una desconexión total de la economía UE, sino que simplemente buscan más margen de maniobra que el que les permitía la Unión.

En ese sentido, el papel de la libra esterlina volverá a cobrar la importancia de antaño ya que no se verá sujeta a gran parte de las políticas comunes. Lo que sí que es cierto es que Noruega acepta la libre circulación de personas, uno de los aspectos más conflictivos tanto durante la campaña como en las reacciones posteriores al anuncio de los resultados.

No parece probable que el Reino Unido quiere cerrar por completo sus fronteras e impedir la libre circulación actual. Tienen interés en que las relaciones comerciales con la Unión Europea sean fluidas, pero será complicado que los países de la Unión acepten que las personas no puedan circular libremente como hasta ahora. Los próximos meses serán cruciales para comprender el rumbo que toma el país en esta nueva situación.

4.3. PERJUICIOS DEL BREXIT PARA ESPAÑA.

España podría ser uno de los países más perjudicados por la falta de acuerdo con el Brexit pues nuestras relaciones económicas con el Reino Unido son muy intensas. De acuerdo con el ICEX, en 2017 el Reino Unido fue el tercer destino de nuestras exportaciones de bienes y servicios, por detrás de Francia y Alemania. El año pasado ascendieron a 37.889 millones de euros, con un aumento del 3,7% con relación a 2016.

Para hacernos una ligera idea de las consecuencias de un Brexit duro conviene tener en cuenta que uno de los mayores perjuicios del Brexit para España afectaría a su crecimiento económico. Desde el referéndum del Brexit, las relaciones económicas han crecido a un ritmo mucho menor al que lo hacían anteriormente. En la primera mitad de 2016, antes del referéndum, nuestras exportaciones aumentaron un 13,0%. A partir del referéndum, segundo semestre de 2016, ese crecimiento se redujo al 7,3%. Como hemos visto esa tendencia al decrecimiento se confirmó de manera rotunda en 2017.

	Exportación		Importación		Saldo		Cobertura	
	Valor	% año anterior	Valor	% año anterior	Valor	% año anterior	Valor	% año anterior
2014	16.630	3,2	11.223	12,5	5.406	-11,8	148,2	-8,23
2015	18.219	9,6	12.691	13,1	5.528	2,2	143,6	-3,1
2016	20.076	10,2	11.192	-11,8	8.884	-60,7	179,4	24,9
2017	18.950	-1,6	11.443	2,3	7.506	5,8	165,6	-3,3

5. CANARIAS: TURISMO.

El turismo de Canarias es un factor muy importante en la economía local. Por el agradable clima subtropical de las Islas Canarias, muchos turistas de Alemania, Países Bajos, Reino Unido e Irlanda las visitan. Canarias constituye la segunda región española que mayor número de turistas extranjero recibe (detrás de Cataluña), con más de 9,6 millones de euros de turistas extranjeros anuales. Según el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) durante el primer trimestre de este año, el gasto turístico total del Reino Unido es de 938.393.801,74 €.

De esta manera, el Gobierno de Canarias ha anunciado una medida que ya está en vigor. Canarias dejará de cobrar el IGIC a los turistas británicos desde que se produzca la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE). Tras el “brexit”, los súbditos de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte que pasen sus vacaciones en el Archipiélago podrán solicitar que se les reintegre el dinero que pagan en concepto de IGIC.

La Agencia Tributaria Canaria está estudiando en estos momentos la fórmula idónea para llevar a cabo las devoluciones y que no se genera descontrol alguno en los comercios, sobre todo en el pequeño establecimiento. No en vano son más de cinco millones los británicos que cada año visitan las Islas, todos ellos potenciales beneficiarios de la futura política de tax free que están diseñando en la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Una vez tenga lugar el divorcio del Reino Unido y la UE, los turistas de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dejarán de tener la consideración de ciudadanos comunitarios. Uno de los temores en Canarias es que el “brexit” -que en principio se materializa a las 00.00 horas del próximo 30 de marzo- desemboque en la devaluación de la libra esterlina y, por tanto, en la pérdida de capacidad económica de ingleses, escoceses y norirlandeses. Esto tendría un doble efecto negativo para el sector turístico del Archipiélago, tanto por los británicos que se verían obligados a renunciar a sus vacaciones como por aquellos que, aunque siguieran viniendo a las Islas, tendrían que ser más cautos a la hora de gastar dinero durante su estancia.

Los turistas del Reino Unido gastaron en 2017 para pasar sus vacaciones en Canarias un total de 5.470,9 millones de euros. De ese total -que incluye lo desembolsado en origen para, por ejemplo, contratar al turoperador-, hasta 1.537,2 millones corresponden al gasto efectivamente hecho en las Islas, según los datos del Instituto Canario de Estadística. Es decir, más de 1.500 millones en restaurantes, comercios, tiendas... Cifras que justifican la preocupación existente en las empresas y las instituciones por las posibles consecuencias del brexit. Y es precisamente en la pérdida de la condición de ciudadanos comunitarios de los británicos donde el Gobierno de Canarias y el sector comercial ven una vía para paliar las posibles repercusiones de la ruptura.

El turista no europeo tiene derecho a que se le reintegre lo pagado en concepto de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) durante su estancia. Tanto en el Ejecutivo como en el empresariado están convencidos de que instaurar progresivamente una política de “tax free” en las compras que hagan los británicos impulsará las ventas y, en definitiva, la facturación del comercio. La idea es que lo que se pierda en recaudación pública será mucho menor de lo que se gane por otras vías. Para empezar porque la medida favorecerá especialmente a las pequeñas y medianas empresas, que en la actualidad se ven en desventaja con los establecimientos de grandes centros comerciales. Mientras que las tiendas de estas grandes superficies, sobre todo las orientadas hacia el sector del lujo, se encargan de gestionar la devolución del IGIC a los turistas no comunitarios -mayoritariamente rusos-, el pequeño comercio no ofrece esta ayuda. De ahí que el cliente que quiere comprar un reloj, una joya o un abrigo, sobre todo si su precio es considerable, opte en mayor medida por adquirirlo en un gran centro o superficie comercial.

En la Agencia Tributaria están a la espera de recibir la pertinente orden de la Consejería de Hacienda, si bien tienen ya preparado todo el engranaje normativo a falta de decidir qué sistema utilizar para la devolución del dinero.

Uno de los sistemas que se está estudiando es que haya entidades autorizadas para hacer de mediadoras entre el comercio y el turista. El ciudadano británico recibiría una factura proforma con el detalle de la operación cuando haga su compra y con este documento iría a esa entidad mediadora, que sería la encargada de gestionar el reembolso del dinero. La idea es que esa entidad esté "en la puerta de al lado", es decir, en las principales calles y zonas comerciales de la región. Esta posibilidad exige que haya empresas que vean negocio en desempeñar ese papel de mediadora, lo que tiene mucho que ver con el número de comercios que las contraten.

Normalmente, los comercios que en el resto de España facilitan el reintegro de impuestos a los turistas no comunitarios -el IVA en el caso peninsular- suelen estar identificados con el cartel de tax free o libre de impuestos. Sumarse a esta política se convierte así en una estrategia para identificarse frente a la competencia.

El otro sistema que están analizando en la Agencia Tributaria Canaria es el que ya funciona en aeropuertos como el de Madrid-Barajas Adolfo Suárez. Para ello sería necesario introducir un tipo especial de factura que permitiera su lectura óptica y la instalación en los aeropuertos de máquinas o dispositivos lectores. Estos artefactos son los que harían posible el reintegro del impuesto sin necesidad de tener que pasar por la aduana para el sellado de las facturas. Este es el método por el que se ha apostado en el caso del IVA, que es el gemelo peninsular del IGIC. De hecho cada vez son más los aeropuertos que cuentan con este tipo de máquinas.

El impacto de la devolución del IGIC a los británicos en la recaudación pública será mínimo, máxime si se tiene en cuenta la contribución de la medida al comercio. La directora de la Agencia Tributaria dice que los comerciantes están convencidos de que los ingleses "se animarán" a comprar más con la política del tax free, sobre todo en las zonas turísticas.

6. POSIBLES SANCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA AL REINO UNIDO

Las medidas restrictivas o "sanciones" son un instrumento esencial de la Política exterior y de Seguridad Común (PESC) de la UE. La UE las utiliza dentro de un planteamiento integrado y global que comprende el diálogo político, acciones complementarias y el recurso a otros instrumentos disponibles.

La función y la composición del Comité Político y de Seguridad (CPS) se explican en el artículo 38 del Tratado de la Unión Europea. El Comité Político y de Seguridad es responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE. Este Comité:

- sigue la situación internacional
- recomienda enfoques estratégicos y opciones políticas al Consejo
- da orientación al Comité Militar, al Grupo Político-Militar y al Comité para los aspectos civiles de la gestión de crisis
- ejerce el control político y la dirección estratégica de las operaciones de gestión de crisis.

Las sanciones pretenden producir un cambio en la política o la conducta de aquellos a los que van dirigidas, con visitas a fomentar los objetivos de la PESC. Pueden estar dirigidas a:

- Gobiernos de países no pertenecientes a la UE a causa de sus políticas
- Entidades (empresas) que ponen los medios para llevar a cabo las políticas objeto de las medidas
- Grupos u organizaciones, como los grupos terroristas
- Personas que apoyan las políticas objeto de las medidas, personas implicadas en actividades terroristas, etc.

Se conciben de modo que se minimicen las consecuencias adversas para quienes no sean responsables de las políticas o acciones que hayan provocado la adopción de las sanciones. Concretamente, la UE se esfuerza por reducir al mínimo los efectos en la población civil local y en las actividades legítimas del país de que se trate o que se realicen con él.

Todas las medidas restrictivas adoptadas por la UE cumplen plenamente las obligaciones derivadas del Derecho internacional, en particular las relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

7. CONCLUSIONES.

El Brexit ha marcado un antes y un después en la comunidad internacional. Cuando nadie se lo esperaba, los ciudadanos británicos decidían abandonar la Unión Europea, haciendo tambalear así los cimientos del proyecto europeo que había ido creciendo a pasos agigantados a lo largo de los años.

Por lo tanto, significa un punto de inflexión tanto en el ámbito político como económico e incluso social ya que el hecho de que un país tan potente como Reino Unido decida abandonar la Unión Europea va a poner en duda la integridad de Europa y el proyecto europeo podría sufrir alteraciones importantes, tanto en el apartado económico, como en la relación con los países miembros.

Para entender la actual salida del Reino Unido de la Unión Europea, hay que conocer que las diferencias entre los británicos y la Unión no han surgido en estos últimos años, sino que el conflicto y la posición del Reino Unido en la Unión Europea viene siendo puesta en duda desde mucho más atrás.

Después de estudiar, observar y tratar de comprender los diferentes puntos de vista de los ciudadanos británicos, junto con las posibles consecuencias, entre las que se encuentran las relaciones comerciales, la inversión, el importante papel del Reino Unido dentro la UE, la posición de Londres como centro financiero, sumado a la devaluación de la libra esterlina y la correspondiente inflación, nos hace decir que el Brexit es difícilmente justificable desde el punto de vista económico y que tiene su mayor explicación desde otros factores, como la inmigración y el control de sus fronteras.

En torno al Reino Unido sigue creciendo la incertidumbre sobre cómo evolucionará la negociación, trayendo dicha incertidumbre consigo la desconfianza de posibles futuros inversores, la posibilidad de que las empresas consideren la opción de establecerse fuera del territorio británico con todo lo que esto supondría para la economía británica, la cual como ya hemos visto (la libra se ha desplomado a mínimos históricos y el déficit comercial ha aumentado) se encuentra peor que antes de que empezara toda la campaña sobre el referéndum. Cabe también destacar que incluso en el propio Reino Unido podrían producirse fragmentaciones de los países que lo componen en el caso de que se produzca una salida definitiva de la UE.

Por otro lado, hay que hacer mención al acuerdo entre la UE y el Reino Unido para retrasar el brexit ha supuesto un respiro para el sector turístico canario. Si el adiós de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se hubiera producido de forma traumática, el archipiélago habría perdido cerca de 550.000 visitantes solo este año, con lo que se traduce en un impacto en la facturación habría sido de 648 millones de euros. Pero la sola incertidumbre ya ha dejado consecuencias negativas en Canarias, y más intensas que en el resto de las regiones turísticas del país. Una de las consecuencias es la pérdida de valor de la libra frente al euro, eso hace que los británicos reduzcan su estancia en Canarias y opten por destinos más baratos.

En otros términos, lo que también puede dificultar la movilidad de los turistas es el riesgo de que un “Brexit duro” provoque restricciones en el tráfico aéreo, por lo tanto, para la industria turística española será vital que se consiga una aplicación menos restrictiva de la ley para garantizar la movilidad aérea y así verse lo menos afectado posible el turismo.

La dimisión anunciada el viernes 24 de mayo por la primera ministra, Theresa May, que dejará el cargo el próximo 7 de junio, ha elevado la amenaza que se produzca un “Brexit duro” sin alcanzar un acuerdo antes de la fecha marcada para la salida de Reino Unido de la Unión Europea, el 31 de octubre.

Los dirigentes de los Estados miembros han mostrado su preocupación ante el nuevo programa al que se añaden las palabras del euroescéptico Boris Johnson, principal favorito para suceder a May, que ha asegurado que abandonarían la UE en ese plazo “con o sin acuerdo”.

La Comisión Europea mantiene el pulso y ha dejado claro que la dimisión de la primera ministra no cambia “en nada” su posición y advierte de que no modificarán el texto del acuerdo de retirada suscrito en 2018, unas palabras que apoyó, el viernes (del anuncio de la dimisión) el primer ministro holandés, Mark Rutte.

La portavoz del Gobierno español, Isabel Celaá también vaticinó que ante el nuevo panorama “el Brexit duro parece en estas circunstancias una realidad casi imposible de frenar”.

El presidente francés Emmanuel Macron, en un tono más conciliador, quiso dejar patente que los votos sin planes alternativos conducen al “estancamiento” y la cancillera alemana, Angela Merkel, prometió trabajar por un “Brexit ordenado”.

El reto de cómo se desarrolle la nueva etapa en la que entra el Brexit deberá asumirlo el sucesor de May, cargo para el que se postulan más de una decena de candidatos, aunque desde la casilla de salida parte con gran ventaja el ex ministro de Exteriores y ex alcalde a Londres Boris Johnson.

Por su parte, el líder opositor del partido Laborista, Jeremy Corbyn, pidió la “inmediata” convocatoria de elecciones generales, señalando en Twitter que el sucesor de May “debe dejar decidir a la gente sobre el futuro del país”.

El Brexit o “British Exit” dará mucho sobre lo que hablar. Hay quienes dudan que finalmente se vaya a llevar a cabo, mientras que otros creen que un proceso negociador de tal magnitud podrá tener una duración aproximada de diez años. La verdad es que estamos solo al inicio del proceso y, sin duda, va a convertirse en un hito histórico que marcará un antes y un después. En todo caso, tendremos que estar atentos a todo lo que ocurra a partir de ahora, pues, sin lugar a duda, existe aún un largo camino por recorrer.

8. BIBLIOGRAFÍA.

- Información sobre Reino Unido:
https://es.wikipedia.org/wiki/Reino_Unido.
https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/unitedkingdom_es
[Consultado 20 de febrero de 2019]
- Referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en las Comunidades Europeas:
https://es.wikipedia.org/wiki/Refer%C3%A9ndum_sobre_la_permanencia_del_Reino_Unido_en_las_Comunidades_Europeas.
[Consultado 20 de febrero de 2019].
- Tratado de Lisboa:
https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Lisboa.
[Consultado 20 de febrero de 2019].
- Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastrich:
https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_la_Uni%C3%B3n_Europea.
[Consultado 20 de febrero de 2019].
- Turismo en canarias: <https://www.laopinion.es/economia/2019/01/02/canarias-cobrara-igic-ingleses-brexit/941391.html>.
[Consultado 18 marzo de 2019].
- Impacto en Reino Unido: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36484790>
[Consultado: 26 de marzo de 2019]
- Presupuesto de la Unión Europea sin Reino Unido:
https://www.elpresario.com/noticias/internacional/2018/12/11/como_sera_primer_presupuesto_union_europea_sin_reino_unido_123342_1093.html
<http://www.expansion.com/economia/2018/12/11/5c0ed96522601d2b138b460c.html>
[Consultado: 26 de marzo de 2019]
- Perjuicios del Brexit para España: <https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2018/10/17/ventajas-beneficios-perjuicios-brexit-espana.aspx>
<https://www.observatoriorh.com/rr-ll/como-afecta-el-brexit-a-los-trabajadores-britanicos-en-espana.html>
<https://www.icex.es/icex/es/index.html>
[Consultado: 10 de Abril de 2019]

- Turismo:
<https://www.laprovincia.es/tags/iva.html>
<https://www.laprovincia.es/tags/gobierno-de-canarias.html>
[Consultado: 24 de Abril de 2019]
- Sanciones de la Unión Europea al Reino Unido:
<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/sanctions/>
<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5664-2018-INIT/es/pdf>
<https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/political-security-committee/>
[Consultado: 24 de Abril de 2019]
- Conclusiones:
<http://www.rtve.es/noticias/20190525/dimision-may-aviva-inquietud-ante-posibilidad-brex-it-sin-acuerdo/1945461.shtml>
[Consultado: 29 de Mayo de 2019]
- Otras noticias de interes: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/asi-son-las-medidas-de-espana-ante-un-brex-it-sin-acuerdo-en-materia-laboral-de-cooperacion
https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/espana-aprueba-medidas-de-contingencia-laborales-ante-el-brex-it
<https://www.justgooo.com/como-afecta-el-brex-it-a-los-espanoles/>
<https://eldia.es/economia/2019-04-12/3-turismo-canario-libra-perder-millones-aplazamiento-brex-it.htm>
[Consultado: 1-28 de Mayo de 2019]